

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN Nº 4/03, DE CARÁCTER ORDINARIO, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2003.

ASISTENTES:

Del Grupo P.P.:

- D. Brígido Fulgencio Palazón Garrido.
- D. Andrés Luna Campuzano.
- D^a Rufina López Martínez.
- D. José Guillamón Ferrer.
- D^a Patricia Fernández López.
- D^a María José Garrido Castillo.
- D. Jesús Anselmo García Campuzano.
- D^a María Trinidad Gómez Medina.

Del Grupo P.S.O.E.:

- D. Juan Pedro López Juárez.
- D. Joaquín Gómez Guardiola.
- D. Francisco Alcolea Atenza.
- D. Ignacio Moreno Guillén.
- D^a Antonia Dolores Campuzano Ruiz.

Del Grupo I.U.:

- D. Antonio Martínez Gómez.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Archena, sito en C/ Mayor nº 26, a veintinueve de septiembre de dos mil tres, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, se reúnen en primera convocatoria, siendo las 19 horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Marcos Sánchez Cervantes, los miembros de la Corporación detallados al margen.

No asisten D. Francisco José Fernández Reina del Grupo P.P. y D^a Eva María Abad Medina del Grupo P.S.O.E.

Son asistidos por el Secretario General del Ayuntamiento D. Agustín Lázaro Moreno.

Existiendo quórum suficiente, la Presidencia abre la sesión para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1.- APROBACIÓN ACTA DE FECHA 02-07-03.
- 2.- DAR CUENTA: RESOLUCIONES DEL SR. ALCALDE Y CONCEJALES DELEGADOS (ART. 42 R.O.F.).
- 3.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE Nº 2/03, PROMOVIDO POR D^a OLGA ALCOLEA GÓMEZ.
- 4.- PROPUESTA AL PLENO SOBRE REVISIÓN DE ACUERDOS POR LA VÍA DEL ART. 102 DE LA LEY 30/92, DE D^a MARÍA GUILLÉN MARTÍNEZ.
- 5.- PROPUESTA AL PLENO SOBRE REVISIÓN DE ACUERDOS POR LA VÍA DEL ART. 102 DE LA LEY 30/92, DE D. ANTONIO MORENO TORNERO Y OTROS, REFERENTE A LA COMPRA DE PARCELAS POR EL AYUNTAMIENTO EN EL AÑO 1985.

- 6.- DICTAMEN SOBRE SOLICITUD URGENTE DE OBRAS PARA ASEGURAR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y EVITAR LAS RESTRICCIONES.
- 7.- CUENTA GENERAL EJERCICIO 2002.
- 8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- - -
-

1.- APROBACIÓN ACTA DE FECHA 02-07-03.

De acuerdo lo dispuesto en el art. 91.1º del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, la Presidencia pregunta a los miembros de la Corporación asistentes a la sesión si desean formular alguna observación al Acta de la sesión núm. 2/03, celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 2 de julio de 2003, de carácter ordinario.

Solicita la palabra el portavoz del Grupo I.U. D. Antonio Martínez Gómez, quien indica que en la páginas 24 y 25, punto 7º del orden del día, no se refleja su intervención en el sentido de que se mostró contrario a las atribuciones del Pleno en el Sr. Alcalde y en la Comisión de Gobierno, en tanto que supone un vaciamiento de contenido de las atribuciones que debiera tener el Pleno como órgano básico de representación democrática.

Igualmente, dice, en el punto 8º, relativo a las retribuciones y asistencias de los miembros de la Corporación, el Sr. Martínez Gómez recuerda que preguntó sobre el criterio tenido en cuenta por el Equipo de Gobierno para subir el sueldo más del 90% a los Concejales del P.P., mientras que para los Concejales de la oposición, la subida porcentual era bastante menor. De la misma forma, indica, faltaría también la respuesta dada a esta cuestión por el Equipo de Gobierno.

Finalmente, el portavoz del Grupo I.U. indica que también puso sobre la mesa no entender la liberación a $\frac{3}{4}$ de jornada de D. Brígido F. Palazón Garrido e igualmente echa en falta la respuesta del Sr. Alcalde al respecto.

Interviene a continuación el Sr. Alcalde para recordar que, a raíz de las manifestaciones del portavoz de I.U. sobre las delegaciones del Pleno en la Comisión de Gobierno, indicó que, el hecho de que las cuestiones pasen por la Comisión de Gobierno, no quiere decir que sean secretas, que no sean estudiadas por la Comisión Informativa correspondiente y que los Concejales de la oposición no tengan derecho a la información y acceso a la misma.

No solicitando la palabra ningún otro miembro de la Corporación, la

Presidencia somete a votación la citada Acta, que resulta aprobada con el voto favorable de la unanimidad de los 15 miembros de la Corporación asistentes a la sesión.

2.- DAR CUENTA: RESOLUCIONES DEL SR. ALCALDE Y CONCEJALES DELEGADOS (ART. 42 R.O.F.).

De orden de la Presidencia, el Sr. Secretario, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, ha dado cuenta al Pleno de las Resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde y los Concejales Delegados desde el **25 de julio al 25 de septiembre de 2003**, que comprenden los números **773 al 891 (ambos inclusive)**, y versan, entre otros, sobre los siguientes asuntos:

- Concesión de altas y bajas en el Padrón Municipal de Habitantes.
- Autorización para instalación de placas de vado permanente.
- Anulación de recibos del Impuesto de Vehículos y Entrada de Vehículos.
- Bajas y cambios de titularidad de Entrada de Vehículos.
- Cambios de titularidad de parcelas en Cementerio Municipal.
- Devolución de cantidades correspondientes al Impuesto de Vehículos.
- Liquidaciones por ocupación de la vía pública con materiales de construcción.
- Liquidaciones por ocupación de la vía pública con mesas y sillas.
- Concesión de Cédulas de Habitabilidad.
- Concesión de licencias de parcelación urbanística para división fincas.
- Concesión de permisos y vacaciones a personal.
- Delegación funciones del Sr. Alcalde por ausencia y vacaciones.
- Delegación accidental de la Secretaría General por vacaciones del titular.
- Delegación accidental de la Jefatura de la Policía Local por vacaciones del titular.
- Aprobación inicial del Programa de Actuación y Proyecto de Reparcelación de la UA-1 Industrial.
- Aprobación inicial del Plan Parcial del Sector de Suelo Urbanizable Residencial "El Hurtado".
- Modificación del régimen de sesiones ordinarias de la Comisión de Gobierno.
- Delegación especial para celebración de matrimonio civil.
- Devolución de fianzas provisionales depositadas por distintos conceptos.
- Inicio de expediente sancionador por incumplimiento de horario de cierre.
- Requerimiento a distintos propietarios para limpieza y vallado de solares.
- Concesión de exenciones del I.V.T.M. por condición de minusvalía.

3.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE Nº 2/03, PROMOVIDO POR D^a OLGA ALCOLEA GÓMEZ.

Se da cuenta del expediente de referencia y del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Actividades Clasificadas de 24 de septiembre de 2003.

El Sr. Alcalde explica que las normas urbanísticas de Archena autorizan un incremento de edificabilidad de hasta un 35% en aquellas parcelas que vayan a ser destinadas a uso hotelero, debiendo realizarse previamente un Estudio de Detalle. Recuerda que dicho Estudio fue aprobado inicialmente y tras la exposición pública, transcurrida sin que se hayan presentado alegaciones, se trae a Pleno para su aprobación definitiva.

Resultando, que por Resolución de la Alcaldía de 11 de julio de 2003, se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle, promovido por D^a Olga Alcolea Gómez, redactado por el Arquitecto D. Paulino Rocher González, para una parcela delimitada por las calles Venezuela y Alejandro Medina.

Resultando, que el mencionado Estudio de Detalle, pretende la ordenación de los volúmenes de la indicada parcela, y justificar la posibilidad establecida en el artículo 4.5.2.6 de las vigentes Normas Subsidiarias para incrementar la edificabilidad hasta un 35% para las parcelas de uso hotelero.

Resultando que el expediente se ha sometido a información pública por plazo de 20 días hábiles mediante anuncio en el B.O.R.M. nº 195, de 25 de agosto de 2003, y en los diarios "La Verdad" de 30 de julio de 2003 y "La Opinión" de 21 de julio de 2003, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 142.1 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

Resultando, que el acuerdo de aprobación inicial se notificó a los propietarios y titulares de derechos incluidos en su ámbito, en los términos del artículo 142.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

Considerando, que dentro del periodo de información pública no se han presentado alegaciones, visto el informe de los servicios técnicos de fecha 24 de septiembre de 2003 y de conformidad con el artículo 142.3 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 15 miembros presentes de los 17 que componen la Corporación, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle nº 2/03, promovido por D^a Olga Alcolea Gómez, en los mismos términos de su aprobación inicial.

SEGUNDO.- El presente acuerdo se publicará en el B.O.R.M. y se notificará a los interesados que consten en el expediente, así como a la Dirección General competente en materia de Urbanismo, remitiendo un ejemplar debidamente diligenciado para su conocimiento y efectos.

4.- PROPUESTA AL PLENO SOBRE REVISIÓN DE ACUERDOS POR LA VÍA DEL ART. 102 DE LA LEY 30/92, DE D^a MARÍA GUILLÉN MARTÍNEZ.

Por el Sr. Secretario se da cuenta del expediente de referencia y del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Calificadora de Actividades de fecha 24 de septiembre de 2003, por el que se dictamina no admitir a trámite la revisión de oficio de la solicitud formulada.

Explica el Sr. Alcalde que en el año 1985, la Corporación llegó a una serie de acuerdos para la apertura de la avenida del Río Segura. Dichos acuerdos fueron de diversa índole, ya que hay gente que cedió terrenos, gente que los vendió y otros que lo cambiaron por dinero y alguna pequeña obra, como la ejecución de un muro.

Sigue diciendo que en los últimos años se han producido diversas solicitudes verbales de algunos de los propietarios para que se reconsiderase la cuestión por parte de la Corporación y siempre se le ha contestado que el Ayuntamiento, al margen de que en su día se pagase más o se pagase menos, era el propietario y que no podía renunciar a una propiedad que tiene. No obstante, en esta ocasión se ha solicitado oficialmente, el asunto ha pasado a los servicios jurídicos, ha sido informado por el Secretario y lo que se trae a Pleno es la aprobación del informe y la propuesta elaborada en el sentido de no aceptar estas revisiones de los acuerdos.

Por el Grupo Socialista hace uso de la palabra su portavoz D. Juan Pedro López Juárez para manifestar que están de acuerdo con los informes jurídicos y técnicos redactados.

Interviene a continuación el portavoz del Grupo I.U. D. Antonio Martínez Gómez, quien dice que desconoce si legalmente el contrato ha prescrito, o si el hecho de que en su día no firmara la esposa del difunto puede ser motivo de

nulidad. En todo caso, dice, lo que si está claro y así se lo ha confirmado el Secretario, es que en el expediente no existe el informe jurídico, informe que sí existe en el otro expediente de que tratará el punto siguiente del orden del día.

Sigue diciendo que lo más oportuno sería dejar el asunto sobre la mesa para un mejor estudio y así lo solicita al amparo de lo dispuesto en el art. 92 del R.O.F. Justifica esta petición diciendo que lo más probable es que si el Pleno toma la decisión de denegar la solicitud de D^a María Guillén Martínez, se remite directamente a los tribunales. Considera que donde se ha esperado 18 años se puede esperar uno o dos meses más y que no se puede despachar este asunto así y mandar a los ciudadanos a gastar dinero a los juzgados. Por ello, sigue diciendo, solicita que se recabe la información que obre en todos los expedientes de expropiación, observando los agravios comparativos entre unos y otros y recabando también la información precisa del Alcalde y Secretario de la época, así como de Concejales y funcionarios para enmendar en lo posible los presuntos errores producidos. Afirma que no logra entender los motivos por los que se les pagó a unos propietarios a 1.000 ptas. el metro, a otros a 500 ptas. y a otros, como el caso de D. Silverio García Cano a 320 ptas.

Concluye el portavoz del Grupo I.U. diciendo que los Concejales tienen que ser sensibles a los ciudadanos e intentar solucionar los problemas sin necesidad de recurrir a los tribunales.

Es de nuevo el Sr. Alcalde quien interviene para decir que tanto este expediente como los del punto siguiente tienen el mismo objetivo y las peticiones son las mismas, por lo que sí hay informe jurídico en el mismo sentido.

Continúa diciendo que aunque hayan pasado 18 años, este asunto hay que terminarlo porque, entre otras cosas, el proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación está aprobado inicialmente, se han hecho alegaciones y la arquitecta tiene que finalizarlo.

Recuerda el Sr. Alcalde que en el año 1985, el Ayuntamiento llegó a una serie de acuerdos con propietarios. Fuera cual fuera el procedimiento (compra, expropiación o cesión), una vez que está terminado, el bien es municipal, y siendo así, a ver ahora quien dice que se devuelvan unos bienes, que son de todos, a unos propietarios porque, según ellos, se les pagó poco. Lo que está claro, dice, es que, los acuerdos se hicieran bien, mal o regular, el terreno es municipal y que es el Equipo de Gobierno quien tiene que resolver.

Sigue indicando que el actual Secretario es el cuarto al que se le consulta esta cuestión y que la única diferencia es que ahora ha habido una petición formal

por escrito y hay un informe jurídico formal, que como Alcalde asume proponiendo al Pleno, pero que es el Secretario realmente quien propone el acuerdo al Pleno, ya que es una cuestión jurídica que dice que no tienen razón y que el Pleno no debe admitir a trámite la petición realizada.

Finaliza diciendo el Sr. Alcalde que no se trata de despachar el asunto rápidamente pero que ya está muy visto, estudiado y consultado. Por ello, se va a continuar adelante porque piensan que posponerlo no lleva a ninguna parte y que lo que hace falta es que esa Unidad de Actuación se finalice legalmente.

Interviene nuevamente el portavoz del Grupo I.U. D. Antonio Martínez Gómez para argumentar que está especialmente sensible con los temas de expropiación porque ha padecido en sus propias carnes un procedimiento de cesión y expropiación con motivo del nuevo vial y puente sobre el río Segura. Por tanto, dice, es consciente de la prepotencia con que funcionan los Ayuntamientos en los procesos de expropiación, que prevalece frente a la impotencia de los vecinos y pequeños agricultores, ya que estos rehuyen de litigios porque saben que son costosos y largos y que la Administración juega con la ventaja de saber que gane o pierda es el ciudadano el que paga.

Sigue afirmando que tanto él como sus vecinos han visto como, o tragaban por el embudo del Ayuntamiento para ceder, o tragaban por el embudo de venderles metros al Ayuntamiento a 940 ptas. en el año 2002, cuando el propio Ayuntamiento compró metros en la Avda. del Río Segura a 1.000 ptas. hace ya 18 años.

Indica el Sr. Martínez Gómez que cuando desde la Administración se tiene voluntad de conseguir algo o de convertir lo blanco en negro, se hace. Dice que recuerda las fórmulas matemáticas que tuvo que hacer el arquitecto municipal, supone que por indicación del político que le manda, para justificar que un metro en el Llano del Barco valía 940 ptas., aunque lo cierto es que el Tribunal de Justiprecio ha dicho que esos metros no valen a 940 ptas., sino a 2.700 ptas. Afirma que le parece muy fuerte que hace 18 años se pagaran 1.000 ptas. por metro al otro lado del río y que ahora se hayan pagado a 940 ptas. Por ello, y refiriéndose al Grupo Popular, pregunta: ¿Después de conocer el precio establecido por el Tribunal de Justiprecio, no tienen una cierta sensación de haber engañado y estafado a los propietarios a los que han pagado a 940 ptas., o siguen pensando que el mercado es libre y que a nadie se le obligó a vender?; ¿piensan tomar alguna medida para enmendar ese abuso y resarcir a los afectados?.

Finaliza proponiendo que los técnicos busquen alguna fórmula, que no tiene que ser obligatoriamente la devolución de las tierras, que convenga a las partes y

que enmendara lo que entiende que fue un abuso hace 18 años.

Contesta el Sr. Alcalde diciendo que al portavoz del Grupo I.U. su subconsciente le hace que crea que todo el mundo es como él y le lleva insistentemente a hacer acusaciones de estafa, engaño, etc. Dice el Sr. Alcalde que no ha estafado a nadie en su vida ni lo va a hacer, aunque desconoce si el portavoz de I.U. lo ha hecho y es por eso por lo que insiste continuamente.

Sigue diciendo que lo que está claro, y así lo han ratificado los servicios jurídicos, es que ahora se ven en la obligación de aprobar la propuesta presentada y desestimar por tanto las solicitudes de revisión presentadas. Añade que para ellos sería muy fácil apoyar las peticiones presentadas y poner verde al Partido Socialista y al Alcalde de aquella época, pero que hay que ser responsables, adoptar la decisión que proponen los técnicos y no hablar con la demagogia que lo hace el portavoz de I.U.

Sigue reiterando que los terrenos son municipales y que, ni tan siquiera aprobándose por el Pleno las solicitudes presentadas, se podrían devolver los terrenos, ya que no existe fórmula legal y además forman parte del patrimonio municipal.

En cuanto a las cesiones y/o expropiaciones efectuadas por el actual Equipo de Gobierno, el Sr. Alcalde asegura que jamás, en ningún momento, se ha llegado a amenazar a nadie ni a exigirle a nadie que pase por ningún embudo. En el caso concreto del Llano del Barco, dice, se hicieron unas propuestas, el Ayuntamiento mantenía una posición en base a un informe técnico, y como en toda expropiación, quien quiere se va al Jurado Provincial de Expropiación y éste le da la razón a quien considera conveniente. Tal es así, que los propietarios que no firmaron el Convenio que se propuso y acudieron al Jurado, ahora le están pidiendo al Ayuntamiento adherirse al mismo y que acepte la cesión de terrenos a cuenta de la urbanización. Por lo tanto, dice, difícilmente se ha engañado o estafado a alguien.

Solicita la palabra a continuación el portavoz Socialista D. Juan Pedro López Juárez para manifestar que su Grupo también está sensibilizado con los propietarios afectados pero entienden que no se trata de una expropiación y que no están invitando a nadie a que vaya al juzgado. Indica que no quieren lesionar los derechos de nadie y que apoyan la propuesta presentada porque la han elaborado los técnicos y creen que es lo que hay que hacer. Añade que si los técnicos dijeran que los contratos no son correctos igualmente apoyarían la propuesta.

Concluye diciendo que al Partido Socialista y a su ex Alcalde D. Nicolás López Ayala no se les puede reprochar nada porque hicieron lo que tenían que hacer en aquel momento, llegando a acuerdos, mejores o peores, con los propietarios. Además, recuerda que los miembros del Grupo Popular votaron afirmativamente la compra de los terrenos.

Continuando con el debate, el portavoz de Izquierda Unida D. Antonio Martínez Gómez argumenta que no le importa que se le tilde de demagogo, menos aún cuando los miembros del Grupo Popular, en público y en privado, ponen verde a los anteriores gobernantes y les acusan de todos los males, pero no hacen nada por enmendar la situación. Reitera que se podrían buscar soluciones y compensar los agravios comparativos que se hicieron. Sugiere como idea una modificación puntual de las normas subsidiarias, eximiendo a quien se lo mereciera de las cargas que supone la Unidad. Además, dice, esto se está haciendo las veces que hagan falta con el Balneario, las conserveras, etc. y en este pueblo toda la vida municipal se centra en el urbanismo.

Reitera que en su caso personal se le hizo pasar por el embudo porque se le dijo que si no cedía a lo que se propuso, se le expropiaría.

Finaliza su intervención volviendo a insistir en que no existe informe técnico en el expediente que se debate y en que la Administración actúa con prepotencia.

Cierra el debate el Sr. Alcalde diciendo que no se trata de criticar a los políticos que suscribieron aquellos contratos sino de sacar este tema adelante. Insiste en que se han pedido informes desde hace ya años y en todas las ocasiones se ha llegado a la misma conclusión.

Sigue diciendo que es muy fácil hablar de una modificación puntual de normas. Asegura al portavoz de I.U. que si hubiera estado en alguna reunión de propietarios diría justamente lo contrario y le pregunta, ¿iban a estar de acuerdo el resto de propietarios?. Indica que todo este asunto se ha retrasado tanto porque el Ayuntamiento les ha dicho que se pongan de acuerdo y presenten una propuesta y nunca se han puesto de acuerdo.

Concluye diciendo que si aquí hay alguien que piensa exclusivamente en el urbanismo, ese es el portavoz del Grupo I.U. Asegura el Sr. Alcalde que todos los días lleva muchos temas en cartera y que los asuntos urbanísticos son los menos.

Concluido el debate y vista la propuesta de la Alcaldía, que literalmente copiada dice:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA AL PLENO, SOBRE REVISIÓN DE ACUERDO POR LA VÍA DEL ARTÍCULO 102 DE LA LEY 30/92.

*Dada cuenta de la petición n.r.e. 1.297, de 21 de marzo de 2003, de **D^a MARÍA GUILLÉN MARTÍNEZ**, con D.N.I. 22.388.273 y domicilio en C/ Ecuador n^o 24 de Archena, en la que solicita la revisión de oficio al amparo del artículo 102 de la Ley 30/92, del acuerdo de adquisición de un terreno de 323 m2, realizada en el año 1985, aduciendo la nulidad de pleno derecho del acuerdo al amparo del artículo 62 de la Ley 30/92.*

Resultando, que la interesada alega el carácter ganancial de los bienes objeto de adquisición, pero no aporta ninguna prueba o documento de dicho carácter, que en su caso sería objeto de otra jurisdicción.

Considerando, que el acuerdo no puede ser considerado nulo de pleno derecho pues existe un acuerdo plenario en el mismo sentido de fecha 30 de septiembre de 1985, y de conformidad con la doctrina del Consejo de Estado, un acuerdo se dicta “por órgano manifiestamente incompetente” cuando ese órgano invade de manera ostensible y grave, las atribuciones que corresponden a otra administración.

Considerando, que la nulidad de pleno derecho por incompetencia manifiesta exige, para ser apreciada, que sea notoria y clara y que vaya acompañada de un nivel de gravedad jurídica proporcional a la gravedad de los efectos que comporta su declaración, circunstancias que no se producen en este supuesto.

Por todo ello al Pleno **PROPONGO**:

PRIMERO.- No admitir a tramite la revisión de oficio de la solicitud formulada, al no acreditarse ninguno de los supuestos a que hace referencia el artículo 102, de la Ley 30/92, de conformidad con los fundamentos de hecho y de derecho que han quedado transcritos”.

La Presidencia somete a votación la citada propuesta, arrojando el siguiente resultado:

- Votos afirmativos: 14, de los Grupos Popular y Socialista.
- Votos negativos: Ninguno.
- Abstenciones: 1, del Grupo Izquierda Unida.

En consecuencia, el Pleno, con el voto favorable de más de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprueba la propuesta sometida a votación y en consecuencia rechaza la solicitud de revisión de acuerdo presentada por D^a María Guillén Martínez.

5.- PROPUESTA AL PLENO SOBRE REVISIÓN DE ACUERDOS POR LA VÍA DEL ART. 102 DE LA LEY 30/92, DE D. ANTONIO MORENO TORNERO Y OTROS, REFERENTE A LA COMPRA DE PARCELAS POR EL AYUNTAMIENTO EN EL AÑO 1985.

Por el Sr. Secretario se da cuenta del expediente de referencia y del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Calificadora de Actividades de fecha 24 de septiembre de 2003, por el que se dictamina no admitir a trámite la revisión de oficio de las solicitudes formuladas.

No promoviéndose debate, y vista la propuesta de la Alcaldía, que literalmente copiada dice:

“PROPUESTA AL PLENO, SOBRE REVISION DE ACUERDOS POR LA VÍA DEL ARTÍCULO 102, DE LA LEY 30 / 92, DE D. ANTONIO MORENO TORNERO, D. JESÚS ATENZA GARRIDO, D. PEDRO ATENZA GARRIDO, D. ANTONIO BRANDO BAEZA, Y D. MANUEL RAMÍREZ MARTÍNEZ, REFERENTES A LA COMPRA DE PARCELAS POR EL AYUNTAMIENTO EN EL AÑO 1985.

Dada cuenta de las peticiones n. r. e.- 1.944, 1945, 1946 y 1947 / 2003, de D. ANTONIO MORENO TORNERO, D. JESÚS ATENZA GARRIDO, D. PEDRO ATENZA GARRIDO, D. ANTONIO BRANDO BAEZA, D. MANUEL RAMÍREZ MARTINEZ, en las que en todos los casos solicitan la revisión de oficio al amparo del artículo 102, de la ley 30 / 92, de los acuerdos de adquisición de diversas parcelas a los interesados, realizadas en el año 1985, aduciendo la nulidad de pleno derecho del acuerdo, al amparo del artículo 62 – 1 – a, b, y e, de la Ley 30 / 92.

Resultando, que se indica que los acuerdos se realizaron por el Alcalde – Presidente, en el año 1985, por unos importes que van de 150.000 ptas, la finca de precio más económico a 450.000 ptas, la de precio más elevado, y se indica, en cuanto al apartado a) del artículo 62, de la Ley 30 / 92, que,

“... lesionó derechos susceptibles de amparo constitucional en cuanto a la desigualdad manifiesta en la adquisición de los predios colindantes...”

En cuanto a los apartados b y e) del artículo 62, de la Ley 30 / 92, que la compra de las parcelas libremente otorgada por los interesados hace 18 años,

“... supone un ataque frontal a la normativa reguladora de las Corporaciones locales en la materia que nos ocupa, por incompetencia del órgano que realiza la adquisición y por la infracción total y absoluta del procedimiento legalmente establecido,, (sistema de adquisición del inmueble, aprobación y autorización del gasto, declaración de urgencia, aprobación por la Corporación, expediente de alteración de la calificación jurídica, inscripción en el Registro de la Propiedad, informes emitidos por los técnicos competentes, etc...).”

Resultando, que también se hace referencia en todos los escritos a las alegaciones presentadas al Proyecto de Reparcelación de la U. A. Nº 3 – A, la cual ha sido aprobada inicialmente por Decreto de la Alcaldía de 25 de febrero de 2003, y están pendientes de informe, por los técnicos redactores del mismo, pero cuya tramitación nada tiene que ver con la declaración de nulidad que aquí se reclama, y consta en el expediente informe del Arquitecto Municipal de 19/05/03, que en cuanto a los aspectos urbanísticos de sus peticiones en la U. A. nº 3 – A, se remite al informe que emitirá sobre las alegaciones la redactora del Proyecto de Reparcelación.

Considerando, en cuanto a la petición de nulidad al amparo del apartado a) del artículo 62, de la Ley 30 / 92, se limita a hacer una declaración en la que indica que,

“... lesionó derechos susceptibles de amparo constitucional en cuanto a la desigualdad manifiesta en la adquisición de los predios colindantes...”.

Sin concretar que actuaciones de la Administración pudieran constituir dicha lesión de los derechos constitucionales, y en que fundamenta dicha infracción, limitándose a hacer una mera declaración de voluntad sin aportar ninguna prueba en su apoyo, y tampoco relaciona que predios colindantes suponen dicha desigualdad para que después de 18 años, diera lugar a la declaración de nulidad.

Considerando, que el acuerdo no puede ser considerado nulo de pleno derecho de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62, apartado b, que

copiado literalmente dice:

Art. 62-1-b) “Los dictados por órgano manifiestamente incompetente por razón de la materia o del territorio.”

Evidentemente el Alcalde era competente en razón del territorio, pues ejercía su potestad en el termino municipal de Archena y en cuanto a la materia lo era asimismo, pues la ley 7 / 85, de 2 de abril de Bases de Régimen Local establece en su artículo 21 – 1- ñ, que el Alcalde, es competente para la realización de contrataciones de toda clase cuando su importe no supere el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto, y en cualquier caso los 1.000.000.000.- de ptas, y la cuantía de los contratos que varía de las 450.000.- ptas a las 150.000.- ptas, se encuentran dentro de las competencias de la Alcaldía, y de conformidad con la doctrina del Consejo de Estado, un acuerdo se dicta, “por órgano manifiestamente incompetente” cuando ese órgano invade de manera ostensible y grave, las atribuciones que corresponden a otra administración, que no es el supuesto de este acto en el que el Alcalde actuó dentro de sus competencias.

Considerando, que el artículo 62 –1 –e), de la Ley 30 / 92, establece como requisito para poder apreciar la nulidad de pleno derecho, que se prescinda total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido, es evidente que no se encuadra en el supuesto de las adquisiciones de los bienes indicados, en que se produjo la Resolución de la Alcaldía y la aprobación y autorización del gasto, por ser él mismo el órgano de contratación, por lo que en absoluto se produjo ausencia de procedimiento, sino que se respeto absolutamente la tramitación exigida para realizar contratos en la Administración local.

Considerando, que la nulidad de pleno derecho por incompetencia manifiesta exige, para ser apreciada, que sea notoria y clara y que vaya acompañada de un nivel de gravedad jurídica proporcional a la gravedad de los efectos que comporta su declaración, circunstancias que no se producen en este supuesto.

Por todo ello al Pleno **PROPONGO**:

PRIMERO.- No admitir a tramite de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 - 3, de la Ley 30 / 92, la revisión de oficio de la solicitud formulada, al no acreditarse ninguna de los supuestos a que hace referencia el artículo 62, de la ley 30 / 92, de conformidad con los fundamentos de hecho y de derecho que han quedado transcritos”.

La Presidencia somete a votación la citada propuesta, arrojando el siguiente resultado:

- Votos afirmativos: 14, de los Grupos Popular y Socialista.
- Votos negativos: Ninguno.
- Abstenciones: 1, del Grupo Izquierda Unida.

En consecuencia, el Pleno, con el voto favorable de más de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprueba la propuesta sometida a votación y en consecuencia rechaza las solicitudes de revisiones de acuerdos presentadas por D. Antonio Moreno Tornero, D. Jesús Atenza Garrido, D. Pedro Atenza Garrido, D. Antonio Brando Baeza y D. Manuel Ramírez Martínez.

6.- DICTAMEN SOBRE SOLICITUD URGENTE DE OBRAS PARA ASEGURAR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y EVITAR LAS RESTRICCIONES.

Por el Sr. Secretario se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 24.09.03, que tras estudiar las mociones presentadas por los Grupos Izquierda Unida y Popular, dictaminó lo siguiente:

“1º.- Solicitar a la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, de forma inmediata, las obras necesarias que permitan dar suministro de agua potable a los municipios afectados por las restricciones, en concreto la conexión entre el pantano de La Fuensanta y el río Taibilla, así como la ampliación de la Potabilizadora de Lorca.

2º.- Que se notifique el acuerdo a la propia Mancomunidad de los Canales del Taibilla, al Ministerio de Medio Ambiente y al Gobierno de la Región a los efectos oportunos”.

La Presidencia concede la palabra al portavoz del Grupo Izquierda Unida D. Antonio Martínez Gómez, quien recuerda que con fecha 11.09.03 presentó una moción que pasó por Comisión Informativa, donde se elaboró una conjunta con la que un día antes había presentado el Grupo Popular. La idea inicial del Grupo I.U., dice, era solicitar solidaridad en este tema dentro de la propia Región, ya que piensa que no es justo que existan municipios que tengan agua durante las 24 horas y otros que solamente dispongan de 12 horas, para lo cual el Pleno debiera acordar solicitar a las autoridades regionales y nacionales la ejecución urgente de las obras que permitan dar suministro de agua potable de los ríos Segura y Tajo a los municipios afectados por los cortes, obras tales como las que se recogen en el

dictamen de la Comisión.

Por el Grupo Socialista interviene su Concejal D. Joaquín Gómez Guardiola, quien recuerda que, ante las mociones de los Grupos Popular e Izquierda Unida, y dado que las obras que se citan tienen que proyectarse y salir a licitación, el Grupo Socialista propuso en la Comisión Informativa, y así debería haberse reflejado en el dictamen, la ejecución de una obra adjudicada hace 36 meses y paralizada 2 meses después, por causas que todavía no se han explicado, que es la interconexión del pantano del Talave con el Cenajo. Añade que dicha obra fue adjudicada en 38'5 millones de euros, que ha cumplido todos los trámites y está en disposición de empezar a ejecutarse.

Continuando con el debate, el Sr. Alcalde explica que la Mancomunidad de los Canales del Taibilla (en adelante M.C.T.) es una institución que agrupa a prácticamente todos los pueblos de la Región, algunos de Albacete y también la práctica totalidad de los municipios de Alicante. Los representantes de la misma son, con carácter fijo, los Alcaldes de los 5 municipios más importantes (Alicante, Elche, Murcia, Cartagena y Lorca) y dos representantes que van rotando cada cierto tiempo, uno de los municipios de Murcia y otro de los de Alicante.

Sigue diciendo que el déficit de agua que la M.C.T. ha ido soportando desde hace tiempo, iba a estar este año en torno a los 40 hectómetros cúbicos. La fórmula para solventar dicho déficit, cuya decisión se tomó hace muchos años, era la construcción de tres desaladoras de agua, una en Alicante, otra en San Pedro del Pinatar y otra en término municipal de Mazarrón, aunque se ha demostrado la cantidad de problemas medioambientales que las desaladoras tienen para su puesta en funcionamiento, que han provocado un gran retraso en su ejecución.

En cuanto al tema puntual que nos ocupa, dice, hay 23 municipios (2 de Albacete y 21 de Murcia) que tienen agua exclusivamente del río Taibilla, y las necesidades de esos 23 municipios son de 40 hectómetros cúbicos de agua. El río Taibilla tenía en la sequía de 1995 un mínimo histórico de 50 hectómetros, es decir, 10 por encima de los necesarios. Argumenta que puede ser que haya existido falta de previsión pero que hay que reconocer que nadie esperaba esto y que los últimos tres años de déficit histórico es lo que ha supuesto que esos 23 municipios no tengan otra posibilidad hoy por hoy.

Continúa el Sr. Alcalde diciendo que cuando hace unos meses surgieron las primeras dudas sobre posibles restricciones, fue cuando se encargó el proyecto que debe de solucionar el tema de forma inminente, que no es otro que el de ejecutar una potabilizadora nueva en Lorca, para que, en caso de necesidad, puedan introducirse en ese canal 250 litros por segundo, algo más de 7

hectómetros cúbicos anuales, que solucionarán el tema de forma definitiva. La otra obra que puede ayudar a esta situación, dice, es la interconexión del pantano de La Fuensanta con el pantano del Taibilla.

Referente a la obra aludida de interconexionar los pantanos del Talave y Cenajo, si bien muy necesaria, no tiene nada que ver con este asunto porque en ningún caso metería agua a esta conexión y no se ha ejecutado porque han surgido problemas de tipo técnico y medioambiental.

Concluye el Sr. Alcalde indicando que mañana se reúne el Comité Ejecutivo de la M.C.T. y que las noticias que hay es que se va a reducir el horario de restricciones. Reitera que la solución a todo este tema pasa necesariamente y de forma urgente con la construcción de la potabilizadora de Lorca, que según parece se va a ser adjudicada mañana.

Finalizado el debate la Presidencia somete a votación el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Calificadora de Actividades de fecha 29.09.03, y el Pleno, por unanimidad de los 15 miembros de la Corporación asistentes a la sesión, ACUERDA:

PRIMERO.- Solicitar a la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, de forma inmediata, las obras necesarias que permitan dar suministro de agua potable a los municipios afectados por las restricciones, en concreto la conexión entre el pantano de La Fuensanta y el río Taibilla, así como la ampliación de la Potabilizadora de Lorca.

SEGUNDO.- Que se notifique el acuerdo a la propia Mancomunidad de los Canales del Taibilla, al Ministerio de Medio Ambiente y al Gobierno de la Región a los efectos oportunos.

7.- CUENTA GENERAL EJERCICIO 2002.

Se da cuenta del expediente de referencia y del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Seguridad de 23 de julio de 2003.

La Presidencia concede la palabra al Concejal Delegado de Hacienda y portavoz del Grupo Popular D. Brígido F. Palazón Garrido, quien recuerda que las cuentas del año 2002 se presentaron en julio en la Comisión Informativa de Hacienda, se dictaminaron favorablemente y, tras la exposición pública de 23 días (15 + 8) sin que se hayan presentado alegaciones, procede aprobarlas en Pleno.

Sigue diciendo que las cuentas certificadas por el Interventor dan un

resultado presupuestario positivo de 781.982 euros. Por otro lado, la contabilidad también presenta lo que se llama el Remanente, que es la cantidad resultante en caso de que se cobrara todo lo que se debe al Ayuntamiento y se pagara todo lo que el Ayuntamiento debe. Este Remanente también es positivo en la cantidad de 322.908,14 euros.

En consecuencia, concluye, puede observarse que las cuentas correspondientes al año 2002 han sido bastante favorables.

Por el Grupo Socialista, su portavoz D. Juan Pedro López Juárez recuerda que votaron favorablemente en Comisión Informativa y que lo volverán a hacer porque entienden que es el resultado del trabajo de un técnico.

Interviene a continuación el portavoz del Grupo Izquierda Unida D. Antonio Martínez Gómez para manifestar que no conoce muy al detalle estas cuentas y que no le gusta votar afirmativa o negativamente a algo que no conoce. En consecuencia, dice, se va a abstener tal y como hizo en Comisión Informativa de Hacienda.

Resultando que la Cuenta General ha estado expuesta al público por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales y 8 más, los interesados han podido presentar reclamaciones, reparos u observaciones, según anuncio publicado en el B.O.R.M. nº 195, de 25 de agosto de 2003, sin que se haya presentado alegación alguna.

Considerando lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley de Haciendas Locales, y tras amplia deliberación, el Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor del Grupo Popular (9) y del Grupo Socialista (5), ningún voto en contra y la abstención del Grupo Izquierda Unida (1), ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del año 2002, cuyo contenido y datos más significativos son los siguientes:

“1. Derechos reconocidos netos	+	9.418.799,03 Euros.
2. Obligaciones reconocidas netas	-	8.636.817,03 Euros.
3. Resultado Presupuestario (1-2)		781.982,00 Euros.

1. Deudores pendientes de cobro en fin de ejercicio:

- De presupuesto de ingresos (corriente)	+	1.992.519,40 Euros.
- De presupuesto de ingresos (cerrados)	+	2.973.323,34 Euros.
- De recursos de otros entes públicos	+	

- De otras operaciones no presupuestarias	+	6.257,52 Euros.
- Saldos de dudoso cobro	-	
- Ingresos pendientes de aplicación definitiva	-	3.139,52 Euros.
	+	4.968.960,74 Euros.
2. Acreedores pendientes de pago en fin de ejercicio:		
- De presupuesto de gastos (corriente)	-	2.068.569,72 Euros.
- De presupuesto de gastos (cerrados)	-	620.867,41 Euros.
- De presupuesto de ingresos		
- De Pto. ingresos recursos otros entes públicos		
- De otras operaciones no presupuestarias	-	1.824.366,43 Euros.
- Pagos pendientes de aplicación definitiva	+	154.910,55 Euros.
	-	4.358.893,01 Euros.
3. Fondos líquidos en tesorería a 31-12-2002	+	1.521.275,73 Euros.
Remanente de tesorería total		2.131.343,76 Euros.
Remanente de tesorería afectado a gastos con financiación afectada		-1.808.435,32 Euros.
Remanente de tesorería para gastos generales		322.908,14 Euros”.

SEGUNDO.- Que se dé traslado de la Cuenta General aprobada al Tribunal de Cuentas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.5 de la Ley de Haciendas Locales.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA:

8.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE GRATUIDAD DE LIBROS DE TEXTO.

El portavoz del Grupo Socialista presenta una moción por vía de urgencia presentada en registro general con fecha 25.09.03 y relacionada con la gratuidad de los libros de texto.

Sometida a consideración del Pleno la urgencia de la moción, el resultado es el siguiente:

- Votos afirmativos: 6, de los Grupos Socialista e Izquierda Unida.
- Votos negativos: 9, del Grupo Popular.

- Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia el Pleno no aprueba la urgencia de la moción.

9.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE MEJORAS FERROVIARIAS EN LA REGIÓN DE MURCIA.

El portavoz del Grupo Socialista presenta una moción por vía de urgencia presentada en registro general con fecha 25.09.03 y relacionada con mejoras ferroviarias en la Región de Murcia.

Sometida a consideración del Pleno la urgencia de la moción, el resultado es el siguiente:

- Votos afirmativos: 6, de los Grupos Socialista e Izquierda Unida.
- Votos negativos: 9, del Grupo Popular.
- Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia el Pleno no aprueba la urgencia de la moción.

10.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA SOBRE COMO AFECTAN LOS CORTES DE AGUA EN LOS CONTADORES DE AGUA POTABLE.

El portavoz del Grupo Izquierda Unida presenta una moción por vía de urgencia presentada en registro general de la C.A.R.M. con fecha 11.09.03 y relacionada con la forma en la que afectan los cortes de agua en los contadores de agua potable.

Sometida a consideración del Pleno la urgencia de la moción, el resultado es el siguiente:

- Votos afirmativos: 6, de los Grupos Socialista e Izquierda Unida.
- Votos negativos: 9, del Grupo Popular.
- Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia el Pleno no aprueba la urgencia de la moción.

No obstante, el Sr. Alcalde indica que esta moción será debatida en Comisión Informativa de Urbanismo la próxima semana.

11.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA SOBRE VERTIDOS INCONTROLADOS DE ESCOMBROS EN UN TERRENO SITO EN AVDA. DEL RÍO SEGURA.

El portavoz del Grupo Izquierda Unida presenta una moción por vía de urgencia presentada en registro general de la C.A.R.M. con fecha 11.09.03 y relacionada con los vertidos incontrolados de escombros y maleza que se vienen produciendo en unos terrenos, al parecer municipales.

Argumenta D. Antonio Martínez Gómez que esta moción ya se ha tratado y aprobado en Comisión Informativa.

Sometida a consideración del Pleno la urgencia de la moción, el resultado es el siguiente:

- Votos afirmativos: 6, de los Grupos Socialista e Izquierda Unida.
- Votos negativos: 9, del Grupo Popular.
- Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia el Pleno no aprueba la urgencia de la moción.

Argumenta el Sr. Alcalde que ya le ha explicado al portavoz de I.U. que la moción fue aprobada por la Comisión Informativa de Urbanismo, que ésta es un órgano más del Ayuntamiento y que todo lo que se hace en el Ayuntamiento ni tiene que pasar, ni de hecho pasa por el Pleno. Por tanto, dice, esa moción, que fue aprobada por unanimidad, es asumida por el Ayuntamiento aunque no se presente a Pleno.

12.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA PARA IMPONER EL NOMBRE DE UNA CALLE AL DR. SALVADOR ALLENDE.

El portavoz del Grupo Izquierda Unida presenta una moción por vía de urgencia presentada en registro general de la C.A.R.M. con fecha 11.09.03 y relacionada con la imposición de una calle del municipio con el nombre del Dr. Salvador Allende.

Argumenta D. Antonio Martínez Gómez que esta moción se desestimó en Comisión Informativa pero entiende que igualmente tendría que haberse incluido en el orden del día del Pleno.

Sometida a consideración del Pleno la urgencia de la moción, el resultado es el siguiente:

- Votos afirmativos: 6, de los Grupos Socialista e Izquierda Unida.
- Votos negativos: 9, del Grupo Popular.
- Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia el Pleno no aprueba la urgencia de la moción.

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Presidencia concede la palabra a la Concejal del Grupo Socialista D^a Antonia D. Campuzano Ruiz, quien afirma que vecinos de la C/ Maestro Pepe les han expresado su malestar por el abandono del jardín allí existente, ya que parece ser que hay hoyos, algunos bancos están rotos, las tapas de los registros están levantadas, etc. Además, dice, la única fuente que hay allí está rota y cuando se utiliza se queda abierta, con la consiguiente pérdida de agua. Por todo ello, pregunta, ¿con qué frecuencia se revisa el deterioro de parques y jardines?; ¿hay que esperar a que sean fiestas en algunos barrios o zonas del pueblo para que muchos de ellos se limpien?; ¿con qué frecuencia se limpian las aceras del paseo del Balneario?; ¿cuándo van a instalar las papeleras que se retiraron cuando se reparó el paseo?.

Finaliza preguntando por los motivos de que un servicio tan necesario como es el de planificación familiar se ha suprimido del Centro de Salud de Archena y se ha centralizado en Murcia capital, con el consiguiente trastorno que esto supone para los usuarios del servicio. ¿Por qué se ha consentido este traslado?; ¿cómo se ha llegado a esta situación?.

Interviene a continuación el Concejal del Grupo Socialista D. Ignacio Moreno Guillén, quien pregunta, ¿tiene control el Ayuntamiento sobre las viviendas que se alquilan a los inmigrantes?.

Sigue diciendo que en La Anchosa, en el camino que va desde Los Beatos al polígono industrial, está imposible su acceso porque se encuentra lleno de escombros, alambradas, ventanas, puertas, etc.

Continúa indicando que en La Algaida, cuando termina el mercado semanal y pasa la barredora, los vecinos tienen que sacar las mangueras de agua debido al mal estado en que se queda la calle, que da lugar a la existencia de suciedad y olores. Ruega se tomen medidas.

Más adelante hace uso de la palabra el Concejal Socialista D. Joaquín Gómez Guardiola, quien recuerda que en junio de 2002, tras una moción presentada por el Grupo Socialista, se acordó por mayoría iniciar las gestiones con algún pueblo colindante para la construcción de una escombrera. Argumenta que sería interesante porque los precios de los contenedores se han disparado últimamente. Pregunta, ¿se han hecho las gestiones?.

Sigue preguntando, ¿por qué no se tuvo en cuenta que la escasez de agua a principios de año podía llevarnos a la situación actual y no se hicieron cortes durante más tiempo pero de menos horas?. ¿Se ha hecho alguna gestión con la empresa concesionaria para paliar el perjuicio que supone el que no se disponga de agua en empresas, comercios, hogares, etc., en modo de ahorro en los correspondientes recibos?. ¿Se sabe durante cuanto tiempo se van a prolongar los cortes y con qué horario?. Por último, pregunta, ¿se ha permitido que una empresa de Archena haya sacado agua de la red?. ¿se ha ofrecido esa misma posibilidad a alguna otra empresa?. ¿cuántos camiones cisterna ha sacado y durante cuantos días lo ha hecho?. ¿cuántos metros cúbicos suponen las extracciones?. ¿cómo se va a cobrar?. ¿qué persona del Ayuntamiento o del servicio de aguas ha controlado las extracciones?.

Concluye rogando que se hagan las gestiones ante técnicos independientes para elaborar un estudio que aclare los posibles excesos en los recibos debido al aire que se acumula en las tuberías como consecuencia de los cortes de agua.

Siguiendo con el turno, el Concejal Socialista D. Francisco Alcolea Atenza pide al Concejal Delegado de Vía Pública que en el más breve tiempo posible se proceda a la demolición del caballón de hormigón que se encuentra en la C/ Corpus Christi y Avda. Ronda del Ope y se proceda a soterrar la tubería de agua de la obra allí existente. Argumenta que dicho obstáculo pudo haber ocasionado un accidente mortal a una joven el viernes 19 de septiembre. En caso de que este tramo de vía se encuentre cerrado al tráfico, ruega que se señalice o se valle.

Solicita que se arregle lo antes posible la calle del Centro de Salud. Recuerda que hace ya casi dos años que se abrió, que se encuentra en un

estado vergonzoso y que ya lo ha denunciado en varios Plenos sin que se haya hecho caso alguno.

Finaliza solicitando información sobre la situación de los vecinos de la C/ Francisco Caravaca en relación con las protestas que estos vienen realizando por las molestias que les originan los locales situados en dicha calle. Solicita igualmente la respuesta que se les ha dado con relación al escrito presentado con fecha 13.07.03, nº 2.658, sobre las cuestiones que plantean y que son respaldadas por las firmas de 40 vecinos.

Más adelante interviene el portavoz del Grupo Izquierda Unida D. Antonio Martínez Gómez, quien recuerda que en el Pleno anterior preguntó sobre los teléfonos móviles de que dispone el Ayuntamiento y sobre las personas que los utilizan. Solicita que se le conteste.

Ruega que se acepte la petición de los vecinos del Llano del Barco que han ido al justiprecio y que ahora solicitan la cesión a cuenta de los terrenos. Considera que están en su derecho y que habría que acceder a ello.

Ruega igualmente que se informe al Pleno de las gestiones realizadas por el Sr. Alcalde ante el Balneario de Archena con respecto a los socorristas, ya que fue el Pleno quien encomendó dichas gestiones.

Sigue rogando que no se demoren las respuestas a todas las peticiones de información que ha formulado por escrito. Alude a diversos asuntos planteados como la participación de la oposición en los tribunales de selección de personal, en la revista municipal, etc. Recuerda un escrito presentado en registro y que pregunta acerca del nombre y apellidos del equipo redactor de la revista municipal y de su director, si lo tiene, el sueldo o compensación económica que perciben los redactores y el director, el número de ejemplares que se imprimen en cada tirada y nombre de la imprenta encargada de ello, el costo que supone a las arcas municipales cada tirada bimensual, el costo del reparto y el nombre de la empresa que se encarga de ello.

Concluye el portavoz de I.U. rogando que se le diga si se ha dirigido al sitio correcto cuando ha pedido información por escrito sobre el Plan Leader. En caso negativo, ruega que se le diga dónde tiene que dirigirlo. Afirma que tiene especial interés en conocer qué proyectos se han presentado, unos con subvención y otros sin ella, en los últimos 5 años, con indicación del peticionario, descripción del proyecto, presupuesto, cantidad de subvención concedida, en su caso, etc.

Comenzando el turno de respuestas, interviene el portavoz del Grupo Popular D. Brígido F. Palazón Garrido, quien indica que toma en consideración el ruego formulado sobre el socavón que provocó un accidente, si bien, aunque se encuentra en la vía pública, ha sido realizado por la empresa que construye un edificio enfrente. En todo caso, dice, mañana mismo se intentará solucionar.

En cuanto a la pregunta sobre los teléfonos móviles, explica que los contratos que al Ayuntamiento se le facturan son un total de nueve, distribuidos de la siguiente forma: 1 Jefe Policía Local, 1 Policía Local de patrulla, 3 Concejales liberados total o parcialmente (Sr. Alcalde, Brígido y Rufina), 1 encargado de obras, 1 retén albañiles, 1 retén electricistas y el restante es la línea móvil incrustada en la propia centralita y que permite llamar a móviles y recibir de una forma más económica.

Interviene seguidamente la Concejala Delegada de Sanidad D^a Patricia Fernández López, quien en relación al tema de planificación familiar, indica que han mantenido varias reuniones para conocer el tema y que no se ha suprimido el servicio, sino que se ha cambiado el nombre y el único cambio es que el médico de cabecera se va a encargar de los tratamientos primarios de este tipo de pacientes, tramitando a Murcia los casos de mayor índole y teniendo una mayor cobertura de tratamiento, es decir, consiguiendo que el mayor número de servicios esté a disponibilidad de todos los municipios de la Región y no sólo de unos pocos como antes ocurría, ya que únicamente tenían acceso al servicio los municipios que disponían de un ginecólogo en su Centro de Salud.

Responde seguidamente el Concejal Delegado de Agricultura D. José Guillamón Ferrer al ruego sobre el estado del camino aludido por el Concejal Socialista D. Ignacio Moreno, diciendo que desconocía tal situación y que mañana mismo visitará la zona y se tomarán medidas.

A continuación es el Concejal Delegado de Obras Públicas y Alcalde-Pedáneo de La Algaida D. Andrés Luna Campuzano quien responde que desconoce a qué se refiere el Concejal Socialista cuando pregunta sobre el control de las viviendas alquiladas a inmigrantes, si es alguna en concreto o si se refiere a La Algaida en su conjunto.

Referente a los problemas de limpieza tras el mercado, explica que está en contacto con las empresas concesionarias de la limpieza viaria y del servicio de aguas y que las bocas de riego se están suprimiendo y no quieren ponerla porque se rompen, la gente las abre, etc. En todo caso, se intentará solucionar el problema.

Cierra el turno de respuestas el Sr. Alcalde diciendo que, en relación con las preguntas sobre el jardín de la C/ Maestro Pepe, indica que los parques y jardines no tienen una frecuencia concertada en cuanto a su revisión y que el responsable de los mismos es el Ingeniero Técnico Agrícola, quien regularmente presenta un estadillo al Concejal Delegado sobre el estado de los mismos. Sigue diciendo que hay momentos en el año en que los parques y jardines están mejor y momentos en los que están peor, en función de la época en que el Ayuntamiento tiene contratados obreros de los Consejos Comarcales que provienen del INEM, aproximadamente unos ocho meses al año. Por tanto, dice, la frecuencia varía en función de esas contrataciones.

Referente a la limpieza de la vía pública tras el mercado de La Algaida, afirma el Sr. Alcalde que en Archena hay mercado y en La Algaida no, y lo que en Archena se limpia con la manguera es el mercado de abastos, el patio. Sin embargo, dice, tanto en La Algaida como en Archena, el mercado que se hace en las calles no se limpia con manguera. No obstante, se intentará mejorar el procedimiento de limpieza.

En cuanto a la escombrera municipal manifiesta que precisamente mañana los Alcaldes de Villanueva del Segura y Archena tienen una entrevista en la Dirección General de Medio Ambiente para tratar acerca del asunto. Añade que este tema se ha pospuesto hasta ahora porque ha habido cambio de Gobierno, incluso de la responsable que llevaba estas cuestiones. Concluye diciendo que hay un sitio seleccionado, en término de Villanueva, y se va a estudiar si ese sitio es el adecuado e intentar que la Comunidad apoye económicamente su construcción, en este caso para los dos municipios.

Sigue diciendo el Sr. Alcalde que, con respecto a la escasez de agua, mañana se reúne la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, que es quien se supone que acordará que se reduzca el horario de los cortes y tengamos agua hasta las diez de la noche, para de forma casi inminente, eliminar también esa restricción. Al menos, dice, eso es lo que se viene confirmando. Sobre los motivos de no cortar el agua con más antelación, afirma que fue una decisión unánime del Comité Ejecutivo y que se esperaba que no sería necesario. Sin embargo, todos conocemos las altas temperaturas de este verano, que unidas al hecho de que se esperaban muchos más recursos de agua, han provocado la situación.

Referente a la alusión sobre el ahorro en recibos por parte de la empresa concesionaria del servicio de aguas, explica que es conocido por todos que, en cumplimiento del contrato suscrito con la empresa, ésta ha compensado al

Ayuntamiento económicamente y que ese contrato lleva un gasto de agua previsto para compensar el gasto. En estos momentos, dice, que nadie tenga dudas de que la empresa está perdiendo dinero porque tiene los mismos gastos fijos y está vendiendo menos agua, que realmente es su actividad y es a lo que se dedica. Es más, concluye, se han ampliado las roturas como consecuencia de los cortes y ha subido el número de horas extraordinarias de sus empleados, incluso, en el peor de los casos, la empresa podría pedir el equilibrio económico, algo a lo que tiene derecho por ley.

Continúa diciendo el Sr. Alcalde que, efectivamente, ha habido una empresa de Archena que ha cogido agua de la red y con autorización municipal. Añade que a la empresa Inquivisa se le autorizó porque no se comete ninguna ilegalidad cogiendo agua en el horario en que se puede dar suministro de agua, y por tanto no ha restricciones. Afirma que desconoce el número de cubas y que es algo que se hace otras veces. De hecho, concluye, hay establecido un precio público para las cubas de agua.

En cuanto al estado de la calle del Centro de Salud, explica que es un tema que se conoce perfectamente y que la urbanización está sin terminar. No obstante, dice el Sr. Alcalde, y atendiendo al ruego formulado, se va a intentar arreglar lo antes posible.

En relación a la pregunta sobre los vecinos de la C/ Francisco Caravaca, indica que concretamente no recuerda el escrito que ha citado el Concejal Socialista pero que, igual que hay escritos con firmas de 40 vecinos diciendo que los bares hacen ruido, también hay firmas de otro montón de vecinos diciendo que no lo hacen. En todo caso, dice, lo que hay que tomar en consideración son las actas que levanta la Policía Local. En este momento, hay aproximadamente 11 expedientes sancionadores. Sigue diciendo que en la fase de alegaciones de esos expedientes, y en base a las alegaciones presentadas, algunos de ellos se eliminaron por decisión de los técnicos, tanto ingenieros como letrados. Detalla a continuación las tres sanciones económicas impuestas y añade que hay algunas actas más que están en trámites, sobre todo relacionadas con el incumplimiento de horario de cierre. Concluye indicando que los vecinos están personados en todos los expedientes y que se les comunica cualquier actuación que el Ayuntamiento hace con respecto a los expedientes en cuestión.

En cuanto al asunto de los socorristas, manifiesta el Sr. Alcalde que a mediados de agosto habló con el director en funciones del Balneario de Archena y que a su pregunta y solicitud sobre si había alguna posibilidad de arreglar esta cuestión, el responsable del establecimiento dijo que no había posibilidad alguna porque era una decisión tomada en base a unos hechos que la empresa

calificaba como muy graves, versión evidentemente que no coincide con la de los socorristas. Posteriormente, dice, se reunió en la Alcaldía con el director titular del Balneario, quien le repitió los mismos argumentos que ya le había dado el director en funciones y le insistió en que no estaban dispuestos a reconsiderar la cuestión.

Sigue el Sr. Alcalde diciendo al portavoz del Grupo I.U. que a lo que se ha referido es a un escrito en el que se hacen una serie de ruegos pero argumenta que los ruegos no se contestan sino que se atienden o no se atienden en función de si se está más o menos de acuerdo, lo cual no significa que no haga caso de ellos.

Referente al escrito aludido sobre la revista municipal, dice el Sr. Alcalde que reconoce que no tiene conocimiento del mismo. Aún así, dice, la revista municipal la redacta y reparte la empresa Publicidad Líquida S.L., servicio adjudicado por la Comisión de Gobierno en la anterior legislatura, y se edita en la imprenta Garrido de Archena. En cuanto al número de ejemplares y al costo que conlleva indica que no puede contestarlo en este momento pero que se puede consultar.

En lo que concierne a la información solicitada sobre el Plan Leader, dice que el Ayuntamiento va a atender esa petición pero que hay que tener un poco de paciencia porque es la Asociación quien la está preparando y cuando se facilite será remitida al portavoz del Grupo I.U. Añade que no hay nada que ocultar y recuerda que la Asociación está integrada por diez municipios, además de asociaciones y sindicatos de diversa índole.

En cuanto al ruego sobre los propietarios de terrenos en el Llano del Barco, dice el Sr. Alcalde que se toma nota del mismo y se estudiará, aunque también se tiene que tener en cuenta que cuando alguien recurre al Jurado Provincial de Expropiación debe hacerlo con todas las consecuencias.

No habiendo más asuntos de los que tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las 21 horas y 40 minutos del día de la fecha, para cuya constancia se redacta la presente Acta, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la Acta de la sesión ordinaria del Pleno celebrada el día 29 de Septiembre de 2.003, ha sido transcrita en 14 folios; del núm. 188 (anverso) al núm. 201 (reverso), ambos inclusive, Clase 8ª del OF1710534 al al OF1710547.

Archena, a 30 de Marzo de 2.003

El Secretario.